



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 29 NOV 2021

VISTO el Expediente MS-E-65275-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita adquisición de dos (2) calderas destinadas al Centro de Atención Primaria de Salud Zona Norte N°3, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden N° 17 obra la indicación de la Directora de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 399/21-525.

Que en orden N° 42 obra la intervención del Director General de Ingeniería Sanitaria, indicando dejar sin efecto la tramitación, dado que se iniciará un nuevo expediente al aperturarse el ejercicio 2022.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 - Anexo I y la Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. – Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 399/2021 – 525, por los motivos expuestos en los considerados.

ARTÍCULO 2º.- Proceder a la ejecución de los ajustes presupuestarios pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000344

/21.

M.S.
M.M.
C.S.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. COSTA
Jefa de Depto. Registro y
Derechos del Ciudadano
Ministerio de Salud

Rubén Orner Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M.S.